República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicación: No. 630014003009 ***2020 00205*** *00*
Sustanciación: 1377

Se niega la solicitud de suspensión del presente proceso, ya que no se cumple el numeral 2 del art. 160 del C. G. P., esto es, no viene coadyuvada por la parte demandada.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 205
Fecha de notificación por estado 28/11/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario
1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd4d839fd8cfd56f0ba468470d21d94aa2e979806453d31b366929a439552083**
Documento generado en 25/11/2022 07:36:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica